

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. SOFÍA FERNÁNDEZ CASTAÑÓN y D^a MAR GARCÍA PUIG

179/000124

29057

El pasado 27 de marzo de 2017, la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) denunció que de los doce largometrajes seleccionados por RTVE en el primer comité de cine de este año ninguno está dirigido por una mujer. El 5 de abril de 2017, el diario *El País* se hacía eco de la noticia y recababa la explicación del ente público en un comunicado de prensa en el que afirmaba que “los baremos para designar los proyectos elegidos se dividen en criterios distributivos, industriales, institucionales y complementarios”, no teniéndose en cuenta en ningún caso un criterio de género.

La ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Capítulo II relativo a la acción administrativa por la igualdad, artículo 26 sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual señala que:

1. Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.
2. Los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollarán las siguientes actuaciones:
 - a) Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.
 - b) Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, traducidas en incentivos de naturaleza económica, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.
 - c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.
 - d) Que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.
 - e) Adoptar medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico, tanto nacional como internacional, y la suscripción de convenios con los organismos competentes.

f) En general y al amparo del artículo 11 de la presente Ley, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

Por otro lado, en el artículo 36 relativo a los medios de comunicación de titularidad pública, se indica que éstos “velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres”. El artículo 37, dedicado específicamente a la Corporación RTVE, indica que:

- 1. La Corporación RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, perseguirá en su programación los siguientes objetivos:**
 - a) Reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.**
 - b) Utilizar el lenguaje en forma no sexista.**
 - c) Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.**
 - d) Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.**
- 2. La Corporación RTVE promoverá la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional. Asimismo, fomentará la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.**

El artículo 11 de la citada ley consigna la necesidad de llevar a cabo acciones positivas “con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad” y por ello insta a los Poderes Públicos a tomar “medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”. Es decir, la legislación vigente prevé que pueda introducirse un criterio correctivo de género que garantice el derecho constitucional a la igualdad en ámbitos, como es el caso del cinematográfico, donde hay una situación de desigualdad hacia las mujeres. Es precisamente la asociación CIMA la que emite informes anuales sobre la presencia de directoras, actrices, guionistas y demás profesionales del ámbito audiovisual en la producción cultural española en este ámbito. Estos informes constatan los problemas específicos de las profesionales de este colectivo.

Hechos como la ausencia de una sola directora en los proyectos que RTVE ha seleccionado para apoyar financieramente su desarrollo evidencian el desequilibrio en el sector

audiovisual, así como la aparente ausencia de aplicación del articulado de la Ley de Igualdad que vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito tanto de la creación artística como de las administraciones y entes públicos.

Por todo esto, se pregunta:

- 1. ¿De qué forma la Corporación RTVE da cumplimiento a los artículos 26, 36 y 37.1 de la Ley de la Igualdad en los procesos selectivos a través de los cuales participa en la financiación de largometrajes españoles?**

La normativa fija los criterios a seguir en inversión en producción europea. Baremos que se explicitan en los distintos criterios: distributivos, industriales, institucionales, adicionales y complementarios.

Los criterios adicionales y complementarios conforman un conjunto de 11 puntos con los que se abarca toda una serie de requisitos a tener en cuenta en la valoración final del proyecto. Uno de ellos se refiere a producciones de especial valor para la igualdad, la integración y la diversidad. En atención a este mandato, y siguiendo la normativa, todos los proyectos presentados dirigidos por mujeres son especialmente tenidos en cuenta y suman a la valoración final del proyecto.

Una medida que suma esfuerzos y apuesta por la igualdad efectiva de mujeres y hombres fomentando la incorporación de directoras al mundo audiovisual.

Está en estudio ampliar este criterio para que se extienda, no sólo a la figura de la directora, sino también a otras profesionales femeninas que participan en los proyectos, como guionistas o productoras, dos ámbitos en los que la industria audiovisual española cuenta con excelentes profesionales.

- 2. ¿De qué forma la Corporación RTVE da cumplimiento al artículo 37,2 que insta a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos?**

A través del Plan de Igualdad, la Corporación RTVE declaró su compromiso para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de impulsar y fomentar medidas que hagan de la igualdad una realidad en RTVE.

Por extensión, y de acuerdo con el carácter de medio de comunicación de servicio público, RTVE recogió y asumió lo preceptuado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

**Corporación
Radiotelevisión Española**

Entre los principales objetivos que se recogieron en el Plan de Igualdad de RTVE estaban: Difundir una cultura empresarial comprometida con la igualdad, promover y mejorar las posibilidades de acceso a todos los puestos para el sexo menos representado, conseguir una representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes grupos profesionales, la formación en la igualdad de oportunidades, etc.

Para garantizar que se consiguiera una representación equilibrada entre hombres y mujeres se modificaron algunos artículos del I Convenio Colectivo de la Corporación RTVE. De esta manera, en los procesos selectivos se tendrá en cuenta que a igualdad de méritos y competencia acceda al puesto la persona del sexo menos representado.

La Comisión de igualdad (constituida por 7 representantes de la dirección y 7 representantes de la parte social) tiene, entre otras funciones, la evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas en el plan. En términos de porcentaje, durante el año 2016 los hombres representaban un 60% del total de la plantilla, y las mujeres el 40%. En cuanto a las diferentes divisiones, la representatividad de mujeres y hombres se distribuye de la siguiente manera:

- RTVE - hombres 49%, mujeres 51%
- RNE - hombres 61%, mujeres 39%
- TVE - hombres 62%, mujeres 38%
- IRTVE - hombres 53%, mujeres 47%
- Centros territoriales - hombres 67% y mujeres 33%

En 2016 el grupo directivo estaba compuesto por 122 hombres (72,19%) y 47 mujeres (27,81%).

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR/A				SUBDIRECTOR/A				JEFE/A UNIDAD			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	27	84%	5	16%	12	46%	14	54%	22	50%	22	50%
RNE	9	100%	0	0%	6	75%	2	25%	13	76%	4	24%
TVE	24	69%	11	31%	27	73%	10	27%	49	80%	12	20%
IRTVE	1	100%	0	0%	3	60%	2	40%	1	25%	3	75%
CC.TT. RTVE	1	100%	0	0%	12	80%	3	20%	25	89%	3	11%
CORPORACION RTVE	62	79%	16	21%	60	66%	31	34%	110	71%	44	29%

Entre los compromisos empresariales adquiridos por RTVE se encuentra la promoción de la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional.

Para lograr este objetivo de representación equilibrada de mujeres y hombres en puestos directivos dentro de la Corporación, actualmente se está en trámite de suscribir un Convenio de colaboración con en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la adopción de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección, comprometiéndose la Corporación RTVE a mejorar sus porcentajes de representación.

3. ¿De qué forma la Corporación RTVE da cumplimiento al artículo 37,1ª) para “reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social”?

Dentro de TVE, el área de entretenimiento está formada por una directora y el equipo de productores ejecutivos que trabaja directamente con ella está compuesto por cuatro mujeres y dos hombres.

Durante 2016 y en el tiempo que llevamos de 2017 se han emitido varios formatos de entretenimiento en TVE dirigidos por mujeres, como ‘Masterchef’ en todas sus ediciones *Senior, Junior y Celebrity*, ‘OT el reencuentro’, ‘la gala especial 60 aniversario de RTVE’, ‘El árbol de los deseos’, ‘Lolita tiene un plan’, ‘Destinos de película’, ‘Dime qué fue de ti’, ‘Ellas’, ‘Sorteos de Loterías’, ‘Lotería viajera’, ‘La Suerte en tus manos’, ‘Seguridad Vital’, ‘Fas Misión’, ‘Torres en la Cocina’ o ‘Fantastic Duo’.

En cuanto al elenco artístico de los programa de entretenimiento, son muchas las mujeres presentadoras de los principales espacios, como Eva González, Nuria Roca, Anne Igartiburu, Rafaela Carrá, Lolita, Teresa Viejo, Sandra Daviu, Blanca Belloch, Marta Solano, etc., quienes en su mayoría reflejan la imagen de mujeres independientes, actuales, de hoy en día, con grandes capacidades y sin ningún tipo de complejos frente a los hombres.

En cuanto a concursantes, invitados o colaboradores se intenta, siempre que sea posible, que asistan a los programa de forma paritaria, en primer lugar atendiendo a las diferentes iniciativas de compromiso con la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en segundo lugar buscando que el público se sienta ampliamente identificado.

Por otra parte, tanto el programa ‘Ellas’ como ‘FAS’, dedicado a las Fuerzas Armadas, ponen en valor la presencia de las mujeres en ámbitos laborales en los que tradicionalmente solo ha habido presencia masculina. También cobran especial relevancia las mujeres en la sección ‘Amigas y conocidas’ del programa ‘La mañana’, en la que participan rostros tan conocidos como Cristina Almeida, Angela Vallvey o Rosa Villacastín.

En el ámbito deportivo, el canal temático Teledeporte siempre ha destacado por apoyar el deporte emergente, el mal llamado minoritario, y también por la difusión del deporte femenino.

Con respecto a La2, la cadena contribuyó de manera significativa a reflejar la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social, ya que los programas culturales dan presencia a autoras, intérpretes y profesionales de diversas disciplinas en espacios como 'Atención obras', 'Días de cine' o 'Página 2'. Además, las mujeres son protagonistas de muchos de nuestros 'Imprescindibles' que se realizan en torno a personalidades relevantes de diversos campos, y que han documentado el trabajo de actrices (Concha Velasco, Nuria Espert...), escritoras (Soledad Puértolas, Carmen Laforet), fotógrafas (Isabel Muñoz), o cocineras de renombre (Carme Ruscaldeda).

Anualmente, se dedican dos semanas de programación especial en torno al 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, y en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Además, en 2016 emitimos la serie documental 'Mujeres viajeras', sobre pioneras en diversos campos, que recorrieron el mundo en un tiempo en que la mujer se limitaba a habitar el ámbito doméstico.

Dentro de RNE existen dos programas, 'Tolerancia cero' y 'Ellas pueden', cuyos contenidos se centran en todo lo relacionado con la mujer y su lucha por conseguir la igualdad. Suponen 135 horas anuales de la programación de Radio 5 Todo Noticias durante el 2016 (el 1,54% del total).

A estos programas se suma el apoyo que RNE ha otorgado a la campaña de ONU Mujeres 'He for She', con la emisión mensual de una tertulia en la que participan varios de los embajadores de esta iniciativa en España. Se trata de conseguir que los hombres se involucren y participen en romper barreras y conseguir así la plena incorporación de la mujer en todas las instituciones.

Es indudable que todo este esfuerzo no tendría valor si no llega a la mayor parte de la sociedad civil, por eso RNE hace hincapié en la educación en valores de igualdad con programas como 'Educar para la paz', 'Por la educación', 'La tabla de 5', 'Coordenadas', 'De lo más natural' y secciones específicas en los distintos magazines.

Desde RTVE.es se persiguen tanto los objetivos recogidos en el artículo 37.1 a) de la Ley de Igualdad, como los emanados de nuestro 'Manual de Estilo' en su apartado 5, relativo a cuestiones sensibles.

Se pone especial cuidado en reflejar la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social, en la utilización no sexista del lenguaje, en la transmisión en los contenidos del principio de igualdad y, por supuesto, es constante la colaboración con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.



Corporación
Radiotelevisión Española

Además, se evitan modelos de mujer que puedan lesionar su dignidad, y se intenta no confundir morbo e interés social, se extrema la precaución en el uso de fuentes y datos, se utiliza un lenguaje puramente informativo, se evita el uso de adjetivos y tópicos y siempre se trata de ofrecer información útil al respecto.

En Madrid, a 1 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez